

Resolución Gerencial General Regional No. 331 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2022

VISTO: El Memorándum N° 549-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2353979 y Reg. Exp. N° 1745937; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que incluye como órgano estructurado a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha visto por conveniente encargar el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Arq. Pavel Agama Benavides en su condición de Sub Gerente de Obras, en tanto se disponga la designación del titular; por lo que se dispone las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Arq. PAVEL AGAMA BENAVIDES en su condición de Sub Gerente de Obras, el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CGME/

Abog Hector J. Riveros Carhuapoma



